

Aduana

Lima Sept: 23/825.

(111)

Pres. D. Nixon y Conrutey.

Desde el dia 12. que entregamos al Comisionado Sr. D. Miguel Espinosa de los Monteros setecientos ochenta y un p. Cinco y medio a. hasta hoy, se han colectado como pertenecientes a los d. con tribulares, que han debido cobrarse p. ese Tribunal quinientos cuarenta y un p. Cinco y medio a. que han sido entregados al citado Sr. Miguel, y de ellos se deducen cincuenta y dos p. siete a.

Importa el 4 p. de mitacion. los veinte y tres p. tres a. total cobrado, y remitido, en consecuencia del oficio de V. T. siendo esta cantidad referente al de 17. del que rige Dios que. a. V. T.

J. Inesca B. Campo-Redondo

3

Conculado

TC
 Cas 6
 Doc. 70
 Fol. 1

S. S.

Ordin de Levallor.
Alvaros Calderon.

Reúbanse en la Tesorería en clase de
Deposito, los Quatrocientos ochenta, y ocho
pesos, seis, y medio rs. habiendose por la consa
ducia el ciento respectivo, hasta que por
la Aduana de instancia la Raion coraupon
diere, y darse la aplicacion debida, con el
abono q. enunna este oficio, de los sinuenta
y dos pesos seis rs. del quatro por ciento.

Lima, y Sep. 28. de 1825.

P. E. F.
Recivi los 488.6 1/2 rs.
Miguel Espinosa
de los Montero

RECEIVED